**Institución Educativa Julio Cesar Turbay Ayala**

Rector Gerardo Rodríguez Nivia

Bogotá D.C

Andres Felipe Quiroga Osorio

1000158664

1. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, entidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con existencia legal, domiciliada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , en su condición de cargo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de acuerdo al certificado de la cámara de comercio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE.
2. Nombre del contratista, mayor de edad, identificado con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, entidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con existencia legal, domiciliada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , en su condición de cargo, de acuerdo al certificado de la cámara de comercio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios , el cual se regirá por las siguientes clausulas:

**PRIMERA: OBJETO**

El contratista se obliga a ejecutar actividades descritas en el documento adjunto y que forma parte integral de este contrato, y especialmente a ejecutar las siguientes actividades: actividad 1. se entregará el sistema web instalado, actividad 2. se realizará copia del sistema, actividad 3. se realizará la capacitación a los usuarios; según lo establecido en el cronograma de la empresa OIDALLA.

**SEGUNDA: ALCANCE**

El contratista se obligará a desarrollar el objeto descrito en la cláusula primera del presente contrato con sujeción al alcance definido en el documento anexo a este contrato, especialmente, Modulo 1 se establecerán los usuarios, Modulo 2 a los salones ,Modulo 3 a los productos de inventario, , Modulo 4 a los préstamos, Modulo 5 a las novedades. Para desarrollar el anterior alcance, la empresa contratante entregará al CONTRATISTA (Manuales, documentos y demás información necesaria para ejecutar el objeto del presente contrato), el cual(es) forma(n) parte integral del presente contrato.

**TERCERA: VALOR**

El valor total de los servicios del presente contrato es la suma de 6.500.000 pesos, dentro del cual se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión del desarrollo del contrato, tales como administración, software especializados, licencias de software, mano de obra, seguridad social integral, imprevistos, utilidades, impuestos, garantías, transporte, alimentación, etc.

**CUARTA: FORMA DE PAGO**

EL CONTRATANTE pagará de la siguiente manera, se realizará por medio de un pago con un costo de 6.500.000 pesos en que el contratante consigne el dinero en una cuenta establecida. Los pagos se harán dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo de la factura o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, previa aceptación de los trabajos por parte del contratante y previa presentación de los documentos que acrediten la seguridad social del contratista (aportes a salud, pensiones y riesgos profesionales).

**QUINTA: PLAZO**

El presente contrato de prestación de servicios profesionales tendrá una duración de 5 meses, contados a partir de la fecha que se suscriba y legalice el presente contrato.

**SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

A. Brindar la colaboración decidida y permanente que se requiera para el desarrollo del proyecto.

B. Pagar oportunamente la parte correspondiente del valor del contrato.

C. Guardar absoluta reserva sobre la documentación o información comercial y sobre secretos industriales del proyecto, que sus funcionarios y empleados lleguen a conocer en desarrollo de este contrato.

**SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

A. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y enunciados en el cronograma de actividades anexo al presente contrato, de igual forma aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del servicio.

B. Avisar al contratante de cualquier eventualidad que pueda afectar la buena marcha del proyecto.

C. Suministrar la información y soporte que el contratante pueda requerir.

**OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD**

Todos los datos, informaciones documentos, métodos analíticos, procedimientos, software y proyectos proporcionados por cualquiera de las partes a la otra, para la ejecución del presente contrato o desarrolladas durante la ejecución del mismo, deberán ser mantenidos en forma confidencial por el CONTRATISTA y su personal, y solamente podrán divulgarlos o utilizarlos previa autorización escrita del contratante. Esta confidencialidad y restricción de uso será permanente y no termina por la finalización del contrato.

**NOVENA: PUBLICIDAD**

En el evento de que el CONTRATISTA y/o sus trabajadores deseen publicar trabajos o resultados de propiedad del CONTRATANTE, estas publicaciones serán autorizadas previamente por el CONTRATANTE.

**DECIMA: PPOPIEDAD INTELECTUAL**

La propiedad intelectual que se derive del trabajo que debe ejecutar el contratista queda radicada exclusiva en el proyecto

**DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LOS BIENES**

El contratista será responsable por los daños que pudieran ocasionarse a los equipos o software, a causa de su actividad, por imprudencia, negligencia, impericia, descuido, dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos.

**DECIMA SEGUNDA: TERMINACION**

El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes existiendo una causa justa, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

**DECIMA TERCERA: CESION DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION**

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

**DECIMA CUARTA: CLAUSULA COMPROMISORIA**

EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto bajo la normatividad de las leyes colombianas.

**DECIMA QUINTA: DOMICILIO**

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, las direcciones para efectos contractuales son \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

En constancia y en pleno acuerdo y conformidad a lo aquí estipulado, suscribimos el presente documento en dos ejemplares originales, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del\_\_\_\_\_\_\_. En la ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firmas,

EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_